

055-9

DECLARACION PUBLICA

Ante los graves hechos ocurridos en la Comunidad Mapuche de Tranamán a 8 kms. de Purén en la Provincia de Malleco, el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU de Temuco considera necesario señalar:

1. Que los hechos ocurridos el miércoles 18 de enero en la Comunidad de Tranamán, en que resultaran heridos 5 mapuches, entre ellos José Santos Millao Predidente Nacional de Ad Mapu, no es sino la consecuencia histórica de la permanente discriminación que ha debido enfrentar dicho pueblo, y que bajo el actual régimen de dominación se ha visto dramáticamente agudizada fundamentalmente por la legislación impuesta en forma arbitraria al pueblo mapuche a través de la Ley 2568
- 2.- Que la acción emprendida por la comunidad mapuche de Tranamán, violentamente reprimida por fuerzas policiales con el saldo ya conocido de 5 mapuches heridos y doce detenidos pasados a la Fiscalía Militar, no puede ser vista por la comunidad regional ni por los sectores organizados de la ciudadanía como la acción de agitadores que sólo pretende crearle problemas al gobierno regional, como seguramente argumentarán las autoridades regionales. Estas y otras situaciones que han ocurrido en la zona son consecuencia de la incapacidad del sistema político imperante de dar respuestas reales y globales a las legítimas demandas del pueblo mapuche, que se pueden sintetizar en el legítimo derecho que tiene dicho pueblo a la recuperación de sus tierras que legítimamente les pertenecen.
- 3.- No podemos menos que rechazar no sólo la acción policial con el saldo ya conocido sino que además rechazamos y consideramos burda la justificación que pretenden los organismos policiales, en relación a que habrían sido agredidos por los mapuches y que estos estaban conducidos por José Santos Millao, lo que no tiene otro propósito que descabezar a la organización Mapuche Ad-Mapu, que durante sus existencia se ha caracterizado por representar en forma consecuente los derechos de su pueblo en general y de su organización en específico.
- 4.- Exigimos se termine definitivamente con ésta situación de usurpación abierta y encubierta o legal, que permite el actual sistema, como así mismo con toda forma de marginación y discriminación para con el pueblo mapuche.
Demandamos al conjunto de las organizaciones sociales y políticas a desarrollar en el más breve plazo diferentes iniciativas de presión y movilización para demandar la libertad inmediata de José Santos Millao y de todos los detenidos en los hechos; creemos que esa es la forma concreta y específica de manifestar una solidaridad real con el pueblo mapuche y con Ad Mapu.
Finalmente, pese a las adversas condiciones que debe enfrentar el pueblo mapuche bajo este régimen, estamos convencidos que mantendrán en alto la lucha por cada una de sus reivindicaciones sabiendo que la represión podrá intentar frenar ésta lucha; pero jamás podrá detenerla, ni avasallar a un pueblo con siglos de tradición de lucha.

6. Poffald

Gustavo Poffald A.
Secretario Ejecutivo Regional Codepu de Temuco

Temuco, 20 enero 1989.